INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

REQUISITOS HABILITANTES

INFORMACIÓN GENERAL

Número del Proceso: CMA-004-2024

Objeto: "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGÍA Y VULNERABILIDAD SÍSMICA REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."

Presupuesto Oficial: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000,00) M/CTE.

Para el proceso selección de Modalidad Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-004-2024 dentro del plazo establecido según el cronograma se presentó la siguiente oferta económica:

PROPONENTE: 1

Proponente: **CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
Nit: No Aplica
Representante Legal: JUAN GUTIÉRREZ ORTIZ
C.C.: 11.300.696 de Girardot
Póliza Seriedad de Oferta: Seguros del Estado No. 14-44-101221484 Anexo 0
Valor oferta económica: $ 369.994.244,00
Observaciones: Sin observaciones

Se procede a realizar la revisión de los soportes entregados para acreditar la experiencia del proponente, la experiencia y formación académica del equipo de trabajo y criterios ponderables de asignación de puntaje:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
			PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT
PARÁMETRO	**PARÁMETROS SOLICITADOS**	**CALIFICACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes –RUP- acorde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, información que se encuentre consignada en el RUP en los siguientes términos: El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la consultoría para la elaboración de estudios y diseños y guarden relación con el presente proceso contractual que involucren desarrollo de obras de infraestructura de concreto reforzado o similar cuyo estado sea terminado y liquidado. La experiencia aportada debe tener una cuantía igual o mayor al 60% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, realizando la actualización del mismo al valor actual.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta contrato de consultoría No. CM-MM-001-PTS-2015 y acta final suscrito entre el MUNICIPIO DE MORROA SUCRE y la empresa AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., experiencia registrada en el consecutivo No. 17 del RUP)
	El contrato aportado como experiencia general deberá estar inscrito en el RUP bajo los siguientes códigos: **77 10 17:** Servicios de asesoría ambiental. **80 10 16:** Gerencia de proyectos. **81 10 15:** Ingeniería civil y arquitectura. **81 10 17:** Ingeniería eléctrica y electrónica. **83 10 15:** Servicios de acueducto y alcantarillado.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Códigos verificados en el RUP de APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., en el consecutivo No. **17**)
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de máximo dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a la consultoría para la elaboración de estudios y diseños que correspondan a escenarios deportivos.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta contratos No. **70215-CM-045-00-2017, Y** Contrato **CMA-001-213** y actas de recibo final de los respectivos contratos, experiencias registradas en los consecutivos No. **30, y 25** del RUP de la empresa APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.)

	Dichos contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos: A. La sumatoria de valor de los contratos debe ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial. B. El valor de cada contrato aportado para acreditar experiencia no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial. C. Deberán encontrarse inscritos en el RUP bajo los siguientes códigos: **77 10 17:** Servicios de asesoría ambiental. **80 10 16:** Gerencia de proyectos. **81 10 15:** Ingeniería civil y arquitectura. **81 10 17:** Ingeniería eléctrica y electrónica. **83 10 15:** Servicios de acueducto y alcantarillado. **95 12 23:** Edificios y estructuras de salud y deportivas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Códigos verificados en el RUP de APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., en los consecutivos No. **30 y 25**)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Conforme al objeto a contratar del presente estudio de conveniencia y pliego de condiciones, remitirse a ver anexo 6 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS donde se enumeran las especificaciones técnicas, de las cuales el oferente se compromete por escrito a presentar y cumplir con cada uno de los Ítems allí relacionados, en caso de salir adjudicatario del presente proceso de selección.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta formato aceptación de especificaciones técnicas)
PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente debe diligenciar el anexo de la propuesta económica de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, y los valores relacionados en el estudio del sector para lo cual el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridos por la entidad; discriminando claramente el IVA de su oferta si aplica. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios de referencia, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, y aunado a ello no podrá superar el presupuesto oficial, la oferta económica debe ser clara verificable, matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. Solo se pagarán los precios contratados que no superen los establecidos como precios de referencia a partir del estudio de mercado	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta Oferta Económica)

	elaborado por la entidad, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El Municipio efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del Municipio o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El proponente debe presentar propuesta por todos y cada uno de los ítems solicitados y relacionarlos en el cuadro de anexo económico, so pena de rechazo de la propuesta. Para efectos que el proponente elabore su propuesta económica, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos: •Los precios de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana e incluir el I.V.A. •Para efectos de la verificación de los documentos de contenido económico, el Municipio de Girardot comparará el valor total de la propuesta y deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato. •Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. •Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, en las cantidades solicitadas, no se aceptan propuestas parciales ni alternativas so pena de rechazo.		

	•Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir sin decimales. Para lo cual el proponente deberá ajustar al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos en este formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. •Realizadas las verificaciones, y de ser el caso, aplicados las correcciones señaladas anteriormente, se verificará que valor económico de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto, so pena de rechazar la propuesta. NOTA 1: En el evento de que el proponente sea una persona jurídica deberá entregar la documentación solicitada, tanto del representante legal como de la persona jurídica. NOTA 2: En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y/o documentación solicitada y del representante legal.		
MANO DE OBRA LOCAL	En aras de garantizar la creación de empleo formal y la participación de la comunidad en la ejecución de los proyectos de esta secretaría, la mano de obra no calificada debe acreditar su residencia en la ciudad de Girardot, para lo cual el proponente deberá aportar certificación expedida por la Secretaría de Gobierno, que demuestre esta circunstancia. Esta certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la propuesta. En consecuencia, junto con la propuesta se deberá allegar la hoja de vida, carta de compromiso laboral y certificado de residencia de las personas relacionadas para los cargos de cadenero y secretaria.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta Certificacion de mano de obra local expedido por la Secretaria de Gobierno)
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	Con el fin de acreditar que el proponente cuenta con los equipos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, y de esta manera evitar contratiempos ocasionados por la disponibilidad de los mismos, se requiere que el proponente demuestre que tiene la propiedad o cuenta con un contrato de arrendamiento de los siguientes equipos: • Equipo Ferroscan para detección de acero de refuerzo. • Esclerómetro digital para la determinación de la resistencia. • Equipo extractor de Núcleos de concreto.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** (Se solicita que el proponente aclare la propiedad de los equipos)

	En caso de que el proponente sea el propietario, deberá allegar con su propuesta copia de la factura electrónica de venta y certificados de calibración vigente. En caso de que el proponente sea arrendatario, deberá allegar con su propuesta el contrato de arrendamiento de los equipos relacionados, junto con su respectiva factura electrónica de venta expedida al arrendador y certificado de calibración vigente. En caso de proponentes plurales, bastará con que uno de los componentes acredite la propiedad y/o arrendamiento de los equipos.		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA**	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
	Título profesional en ingeniería civil y/o Arquitectura, con matrícula profesional vigente.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	Título de especialización y/o Maestría en el área de Estructuras y/o Gerencia de Proyectos.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	20 años de Experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	Acreditar la siguiente experiencia específica mínima *Haberse desempeñado como director de consultoría o supervisor de Proyectos durante 12 meses para la elaboración de estudios y Diseños Enfocados en la rehabilitación de escenarios recreo Deportivos o similares.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	La dedicación al proyecto será del 60%	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
	Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	DISEÑADOR DE ARQUITECTURA	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
	Título profesional en Arquitectura, con matrícula profesional vigente.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	Título de especialización en áreas afines	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	15 años de Experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	Acreditar la siguiente experiencia específica mínima *Haberse desempeñado como Arquitecto proyectista durante 12 meses en proyectos para la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** (No cumple con los 12 meses de experiencia en proyectos para la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.) Se requiere para que subsane
	La dedicación al proyecto será del 50%	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
	Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**

PROFESIONAL GEOTECNISTA	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT
Título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Transportes y Vías, con matrícula profesional vigente.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Título de especialista en Geotecnia	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
10 años de Experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Acreditar la siguiente experiencia específica mínima * Haberse desempeñado como Ingeniero Geotecnista durante 36 meses en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** (No cumple con los 36 meses de experiencia en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN ya que las fechas de las certificaciones se encuentran traslapadas) Se requiere para que subsane
La dedicación al proyecto será del 50%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
Título profesional en ingeniería civil, con matrícula profesional vigente.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Título de especialización y/o Maestría en el área de Patología.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
10 años de Experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Acreditar la siguiente experiencia específica mínima * Haberse desempeñado como Ingeniero especialista en patología y estructuras durante 12 meses en proyectos para la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
La dedicación al proyecto será del 50%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
DISEÑADOR ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS Y EN RED CONTRA INCENDIOS	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**

Título profesional en Ingeniero Civil, Sanitario y/o Hidráulico	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Título de especialización en el área hidráulica y/o manejo de recursos hídricos y/o afines.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
15 años de Experiencia General	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Acreditar la siguiente experiencia específica mínima * Haberse desempeñado como Ingeniero hidráulico durante 12 meses en proyectos para la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
La dedicación al proyecto será del 50%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
DISEÑADOR ESPECIALISTA EN RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
Título profesional en Ingeniería eléctrica, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero de Distribución y Redes eléctricas con matrícula profesional vigente.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Título de especialización y/o maestría.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
15 años de Experiencia general	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Acreditar la siguiente experiencia específica mínima * Haberse desempeñado como Diseñador de Redes eléctricas y de iluminación durante 36 meses en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
La dedicación al proyecto será del 50%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
PROFESIONAL EN MEDIO AMBIENTE	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
Título profesional en Ingeniería en Medio Ambiente y/o Administrador en medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental, con matrícula profesional vigente.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Título de especialización y/o maestría (Acreditar maestría o más de una especialización).	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
10 años de Experiencia general	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Acreditar la siguiente experiencia específica mínima * Haberse desempeñado como ingeniero o Administrador en Medio Ambiente durante 18 meses en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
La dedicación al proyecto será del 50%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
PROFESIONAL PARA PRESUPUESTO, CRONOGRAMA, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIOS	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Título de especialización (Acreditar una o más de una especialización).	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
3 años de Experiencia general	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Acreditar la siguiente experiencia específica mínima * Haberse desempeñado como Profesional en costos y presupuestos durante 24 meses en proyectos de ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
La dedicación al proyecto será del 50%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** (No aporta documento de identidad) Se requiere para que subsane
TOPÓGRAFO	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
Técnico y/o Tecnólogo en topografía y/o Profesional Topográfico con matrícula vigente	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
2 años de Experiencia general	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Acreditar la siguiente experiencia específica mínima* Haberse desempeñado como Topógrafo durante 24 meses en proyectos de ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**

	La dedicación al proyecto será del 60%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
	Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	CADENERO 1	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
	6 meses de experiencia relacionada	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	La dedicación al proyecto será del 60%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** (Aporta carta con error en el nombre)
	Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** **(**No aporta hoja de vida)
	SECRETARIA	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT**
	6 meses de experiencia relacionada	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
	La dedicación al proyecto será del 100%.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Aporta carta de intención)
	Antecedentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO PRELIMINAR

ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

OBSERVACIONES: Una vez terminada la evaluación técnica preliminar de los requisitos habilitantes se corre traslado a los proponentes para que subsane si hubiere lugar según termino establecido en el cronograma para presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

ASPECTOS EVALUABLES

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Municipio de Girardot y los fines de la convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, el cual se aplicará siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y calidades de participación, así como las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

Las propuestas se evaluarán asignando a cada una de 0 a 100 puntos.

ÍTEM	***CRITERIO***	***PUNTAJE MÁXIMO***
A	*ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE*	*50*
B	ACREDITACIÓN FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	*28.5*
C	*APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL — LEY 816 DE 2003*	*10*
D	*CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL SG-SST*	*10*
E	*TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD*	*1*
F	*INCENTIVO MIPYMES*	*0.25*
G	*EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES*	*0.25*
TOTAL		***100***

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PARÁMETRO</th><th>PUNTOS</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGÍAS GIRARDOT</th></tr>
<tr>
<td>A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE
(50 PUNTOS)</td>
<td>La experiencia en cuanto a las condiciones de experiencia del proponente pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección.

El ofrecimiento más favorable para el presente proceso se determinará así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th></th><th>EXPERIENCIA ADICIONAL</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se otorgará un máximo de 25 puntos al proponente que acredite experiencia en la celebración de dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a consultoría, cuyo estado se ha terminado y liquidado ya sea con entidades públicas o privadas.</td><td>A. La sumatoria de valor de los contratos debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
B. El valor de cada contrato aportado para acreditar experiencia no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.</td><td>25</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Se otorgará un máximo de 50 puntos al proponente que acredite experiencia en la celebración de tres (03) contratos cuyo objeto corresponda a consultoría, cuyo estado se ha terminado y liquidado ya sea con entidades públicas o privadas.</td><td>A. La sumatoria de valor de los contratos debe ser igual o mayor al 120% del presupuesto oficial.
B. El valor de cada contrato aportado para acreditar experiencia no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.</td><td>50</td></tr>
</table>

NOTA 1: La experiencia que el proponente pretenda acreditar como adicional, deberá cumplir con las reglas establecidas para la experiencia en el presente pliego de condiciones.
NOTA 2: En ningún caso la experiencia adicional podrá ser acreditada mediante los contratos presentados para cumplir el requisito habilitante de experiencia.</td>
<td>(50) PUNTOS</td>
<td>CUMPLE / NO CUMPLE</td>
<td>25 PUNTOS
(Aporta 3 contratos pero uno de los contratos es inferior al 30% del presupuesto oficial)</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>B. ACREDITACIÓN FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (28.5 PUNTOS)</td>
<td>Se otorgará un total de veinte (20) puntos teniendo en cuenta la formación adicional para el equipo de trabajo, el puntaje se asignará de acuerdo a lo siguiente:

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>REQUISITO ADICIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA EN LA CONSTRUCCIÓN</td><td>-Se otorgarán diez (28.5) puntos si el profesional propuesto cuenta con formación de estudios adicionales en título de Especialización en Estructuras y/o Afines.</td><td>28.5</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO</td><td>28.5</td></tr>
</table>
</td>
<td>(28.5) PUNTOS</td>
<td>CUMPLE / NO CUMPLE</td>
<td>28.5 PUNTOS</td>
</tr>
<tr>
<td>C. APOYO INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)</td>
<td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por artículo 2 del Decreto 680 de 2021 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se podrán otorgar los siguientes puntajes:

<table>
<tr><th>OFRECIMIENTO</th><th>PUNTAJE</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr>
<tr><td>1. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES</td><td>5</td><td></td></tr>
<tr><td>SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES</td><td>5</td><td></td></tr>
<tr><td>2. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS</td><td>5</td><td>5</td></tr>
</table>

Para el presente proceso se otorgará puntaje a quienes certifiquen lo siguiente:

1. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales, y

2. Se certifique vincular el porcentaje mínimo establecido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT - ALCALDÍA MUNICIPAL, que para el presente proceso equivaldrá al 40% del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar documento debidamente firmado en la cual manifieste el ofrecimiento por el Apoyo a la Industria Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad aplicable, así como lo señalado en el presente proceso y el Manual “Para el manejo de incentivos en los procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente.</td>
<td>(10) PUNTOS</td>
<td>CUMPLE / NO CUMPLE</td>
<td>10 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

	Siendo pertinente reiterar que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, con los datos y las condiciones requeridas en pliego de condiciones; en caso de no cumplir, por ser un requisito de asignación de puntaje no abra lugar a subsanación. Para el presente proceso de conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, no se identificaron bienes nacionales, por lo cual no se otorgará puntaje por el presente ítem. Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por: • Personas persona natural colombiana o residente en Colombia. • Personas Jurídicas constituidas en el país. De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera: • Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta. • Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple. • Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional. • Vincular el porcentaje mínimo establecido por la Entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. • Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: Se dará trato nacional a: a. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo			

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

b. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,

c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>D. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL SG-SST (10 PUNTOS)</td>
<td>Se le otorgará diez (10) puntos al proponente que acredite la implementación del sistema de Gestión y Seguridad y salud en el trabajo, mediante certificación expedida por la ARL.

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuya calificación global sea superior al 80%, situación que se acreditará mediante certificación y/o constancia de la evaluación y/o informe de avance del sistema de gestión expedido por la ARL.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE MÁXIMO</td><td>10</td></tr>
</table>
</td>
<td>(10) PUNTOS</td>
<td>CUMPLE / NO CUMPLE</td>
<td>10 PUNTOS</td>
</tr>
<tr>
<td>E. TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)</td>
<td>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

La ALCALDÍA MUNICIPAL otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente proceso de contratación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</td>
<td>(1) PUNTO</td>
<td>CUMPLE / NO CUMPLE</td>
<td>1 PUNTO</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. (El oferente que desee acreditar este factor debe anexar con su propuesta certificación firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda).

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con lo estipulado en el presente proceso de contratación, sin importar si la experiencia es general o específica.

<table>
<tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número minimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>

El FORMATO - VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

La falta de alguno de los dos (2) documentos o la falta de firma en la certificación harán que el proponente obtenga cero (0) puntos en este factor de evaluación.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

F. EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de	**0,25 PUNTOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**0,25 PUNTOS**

	extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			
G. INCENTIVO PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3o del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Por lo anterior el proponente con su propuesta deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: •Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. •Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. •Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	**0,25 PUNTOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**0 PUNTOS** (El certificado de antecedentes del contador se encuentra vencido)

	Para el caso del contador y revisor fiscal, allegar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes del registro profesional vigente.			
			PUNTAJE TOTAL	**74.75 PUNTOS**

El presente informe de evaluación se suscribe a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2024.

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura – Comité Técnico Evaluador

Elaboro: Ing. Luis Fernando Yepes
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 05 – Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Cesar Arellano
Abogado Contratista – Secretaria de Infraestructura